

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD
MRD.SRO.PAG.JAA.ROR.GPM.

175

OFICINA DE PARTES

102932

SECCION 1° N° 1775 /
LAS CONDES, 12 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N° 19 de beneficiarios "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023"
- El informe de imputación N° 3825 de fecha 12 de abril de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE a contar de esta fecha y hasta diciembre un subsidio a las personas individualizadas en la nómina N° 19, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, subsidio destinado a cubrir múltiples necesidades de menores con discapacidad, por el periodo comprendido de mayo a diciembre 2023, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

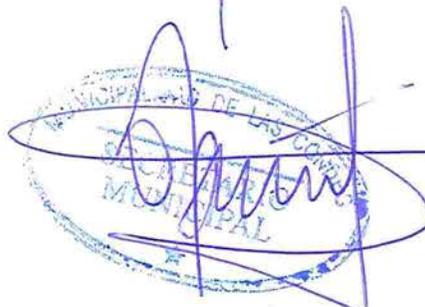
SUBSIDIO DESTINADO A CUBRIR MÚLTIPLES NECESIDADES DE MENORES CON DISCAPACIDAD.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PERIODO	MONTO TOTAL
1	ZAGAL	VASQUEZ	IGNACIA HUGUETTE	MAYO A DICIEMBRE	\$1.350.000
2	REVECO	GONZALEZ	BRUNO LEON	MAYO A DICIEMBRE	\$1.350.000

2.- AUTORIZASE, el pago del subsidio en 8 cuotas de mayo a diciembre a nombre de los apoderados mediante depósito bancario en la cuenta señalada en la nómina N° 19 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto de Discapacidad
- Of. De Partes

cla